



Provincia de la Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

EXPEDIENTE N°: 7110/03.-

Iniciador: MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Extracto: S/Solicitud licencia sin goce de haberes partir del 01/08/03. T.I.: BERGONZI, Gustavo A.

DICTAMEN N°: 876/04 .-

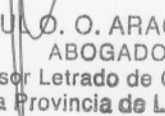
SEÑOR MINISTRO DE BIENESTAR SOCIAL:

Analizadas las constancias obrantes en autos y el proyecto de decreto de fs. 23, esta Asesoría Letrada de Gobierno considera pertinente que en el artículo 1° se suprima la frase: “adscripto a la Asesoría Delegada del Ministerio de Bienestar Social.”.-

Efectuada la corrección pre-señalada y previa verificación de la exactitud de los datos consignados, podrá continuarse con los trámites de práctica para gestionar ante el titular del Poder Ejecutivo el dictado definitivo del acto administrativo proyectado.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - SANTA ROSA, 02 JUN 2004
AEC/mesp.-




RAÚL O. O. ARAGONES
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa

NOTA: este Organismo recuerda que las correcciones formales (ortografía, semántica, sintaxis, marginados, etc.), a los efectos de una óptima y justificable división de trabajo, son tareas inherentes al área correspondiente de cada Repartición u Organismo.-